



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202441120200000431
Fecha: 13-02-2024
TRD: 4112.020.13.1.953.000043
Rad. Padre: 202441120200000431

RECIBIDO
VENTANA CALI
Concejo Distrital de Santiago de Cali
Radicado No. 202441120200000431

14 FEB 2024

EDISON LUCUMÍ LUCUMÍ
Presidente
Comisión Entidades Descentralizadas
Concejo Distrital de Santiago de Cali
Ciudad

Asunto: Respuesta a la Proposición No. 005 presentada por el Concejal Edison Lucumí Lucumí.

Cordial saludo.

De conformidad con la proposición aprobada durante la sesión de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado del Concejo Distrital de Santiago de Cali el día 9 de febrero de 2024, el Concejal Edison Lucumí presentó cuestionario dirigido a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura y Departamento Administrativo de Hacienda.

En tal sentido, procede esta Secretaría a contestar las preguntas concernientes a su competencia, de la siguiente manera:

" Cuestionario Secretaría de Gobierno:

1. ¿Cuál es el plan de acción que está llevando a cabo la administración distrital en cabeza de la Secretaría de Gobierno, con la situación actual de CORFECALI? "

Respuesta:

Le informo que, desde la Secretaría de Gobierno de la actual administración y bajo mi orientación se han articulado y organizado diferentes reuniones con la Secretaría de Cultura y el actual Gerente de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali-CORFECALI, el señor Argemiro Cortés Buitrago, con la finalidad de conocer o de identificar el estado en el que se encuentra la Corporación.

En este marco, se proyectó desde esta Secretaría, oficio No. 202441120200000191 de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por el Señor Alcalde, a través del cual se solicitó

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3
www.cali.gov.co



información al Gerente relacionada con la entrega oficial de:

- Estados financieros al 31 de diciembre de 2023. (Parciales)
- Estados financieros vigencia 2020, 2021 y 2022 aprobados por la Junta Directiva
- Listado de acreedores con la indicación de la fuente y fecha del compromiso.
- Situación administrativa de Corfecali
- Listado de acreencias laborales que se encuentran pendientes
- Listado de acreencias tributarias se encuentran pendientes
- Plan de contingencia con el que cuenta para solucionar los pagos insólitos y la situación administrativa
- Plan de Personal

De lo anterior, es importante poner de presente que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de Corfecali.

Adicionalmente, con la información recibida por la Secretaría de Cultura, se impartieron instrucciones para organizar la información que permita establecer la situación jurídica, administrativa y financiera de la Corporación y se ha solicitado realizar mesas de trabajo con los interventores de los convenios para analizar el estado de los mismos, su ejecución y validación de saldos pendientes.

Por otro lado, a instancias de la Secretaría de Gobierno, se han realizado reuniones con: i) los artistas, ii) con el revisor fiscal de la Corporación y con iii) la Secretaría de Cultura para la revisión de los temas pendientes. Como resultado de dichas reuniones se acopió una información inicial, con base en la cual el Alcalde, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Corporación, convocó a Asamblea Extraordinaria General de Socios, la cual tendrá lugar el día 13 de febrero de la presente anualidad en horas de la tarde. En dicha Asamblea se presentó la propuesta de modificación temporal y extraordinaria de los Estatutos, por el término de 6 meses, prorrogables por seis meses más, para que se designe, bajo la figura del encargo interinstitucional a que se refiere el artículo 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015, a un servidor público cuya naturaleza sea de libre nombramiento y remoción de la planta central, del nivel directivo.

De ser aceptada esta propuesta de modificación, dicho funcionario, sin erogación alguna a cargo de Corfecali, deberá, como resultado de la evaluación preliminar del estado financiero, jurídico y administrativo actual de la Corporación, diseñar un plan de acción para determinar las estrategias que permitan presentar a la Asamblea General y a la Junta Directiva las propuestas de solución y definición de la situación jurídica de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Corporación. Además, deberá actuar con la debida diligencia para articular dicho plan con la Administración Central, en aras de garantizar el funcionamiento de la Corporación y el desarrollo de su objeto social, mientras se define su situación jurídica.

Así las cosas, se da respuesta a la proposición presentada por el Concejal Edison Lucumí. Cualquier inquietud o requerimiento adicional, con gusto será atendida.

Atentamente,

ANDRES FELIPE STAPPER SEGRERA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno

Proyectó: Juan Eduardo Valencia-Contratista
Revisó: Camilo Alfonso-Contratista
María Ximena Román García-Directora DAGJP
Revisó: Luis Felipe Parra-Contratista